

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie C: TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

17 de marzo de 2009

Núm. 77-2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

110/000064 Acuerdo Marco entre la República Francesa y el Reino de España sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su acuerdo administrativo relativo a las modalidades de aplicación, hechos en Zaragoza el 27 de junio y en Angers el 9 de septiembre de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Acuerdo Marco entre la República Francesa y el Reino de España sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su acuerdo administrativo relativo a las modalidades de aplicación, hechos en Zaragoza el 27 de junio y en Angers el 9 de septiembre de 2008 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 91 de 19 de diciembre de 2008).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del

Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Acuerdo Marco entre la República Francesa y el Reino de España sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su acuerdo administrativo relativo a las modalidades de aplicación, hechos en Zaragoza el 27 de junio y en Angers el 9 de septiembre de 2008 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 91 de 19 de diciembre de 2008).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—El Vicepresidente Primero de la Comisión, **José María Benegas Haddad.**—La Secretaria de la Comisión, **Ana María Chacón Carretero.**

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 902 365 303. http://www.boe.es

Depósito legal: M. 12.580 - 1961